



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

17 ABR. 2019

OFICIO MULTIPLE N.º 0191 -2019- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) Instituciones Educativas Privadas

Presente. -

Asunto :

Referencia: Plan de Tutoría y Orientación Educativa – Articulación con aliados
estratégicos – CEM de la Jurisdicción de la UGEL02

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en el marco de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativa, el D.S. N° 004-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", la Resolución Directoral N° 343-2010 MINEDU y Plan de Trabajo de la Tutoría y Orientación Educativa de la UGEL02 se ha realizado las mesas de trabajo para la implementación del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, EMBARAZO ADOLESCENTE Y TRATA DE PERSONAS en las II.EE de la jurisdicción de la UGEL02", dichas acciones establecidas en el anexo (1) deben formar parte de su Plan de Trabajo Institucional (PAT) como estrategias preventivas así mismo dichas acciones forman parte del Plan de trabajo Institucional de Tutoría (PTI)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



BMMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, de las actividades de capacitación - implementación – dirigida a las/los docentes, Líderes Estudiantiles, las madres y los padres de Familia de las I.I.E., de los distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y el Rímac, con el propósito de fortalecer habilidades sociales, reducir las posibilidades que las niñas, los niños y las/los adolescentes sufran situaciones de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, maltrato infantil y violencia sexual.

Asimismo, comprendan y rompan el ciclo de la violencia, que fomenten la protección el autocuidado en sus zonas de residencia, generando en el personal docente, líderes escolares la acción informada a fin de ser interlocutores/as válidos/as en su grupo de pares; de modo que se aporte a mejorar su calidad de vida y la de su familia promoviendo una cultura del paz y buen trato.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Fomentar la protección y el autocuidado en las niñas, niños y las/los adolescentes líderes, reduciendo las posibilidades que sufran situaciones de violencia en su entorno familiar, violencia sexual y maltrato infantil en sus zonas de residencia.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer habilidades sociales en las/los líderes de las I.I.E.E.
- Promover que el personal docente desarrolle una constante labor preventiva promocional y de capacitación sobre violencia hacia la mujer, violencia hacia los integrantes del grupo familiar, maltrato infantil y violencia sexual a docentes, estudiantes, madres y padres de familia de sus Instituciones Educativas y de sus zonas.
- Generar en las y los líderes escolares, COMETE, Municipios Escolares, la acción informada a fin de que realicen una interlocución válida en su grupo de pares.
- Informar y orientar para la identificación de los factores de riesgo y protección en casos de violencia hacia la mujer, violencia hacia los integrantes del grupo familiar, maltrato infantil y violencia sexual a fin de que puedan desarrollar acciones preventivas, detecten y deriven casos de violencia entre sus pares.





PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos Generales.
- Convenio MINEDU – MIMDES/PNCVFS/CEM.
- Convención sobre Derechos de la niña, niño y adolescente.
- Ley 27337 Código de las niñas, niños y Adolescentes.
- Ley 27911 – Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativos implicados en delitos de violación de la libertad sexual y su reglamento aprobado por D.S. 005-2003-ED
- Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo 027-2007-PCM.
- Ley N° 28950 Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- R.M N° 0405-2007-ED Aprueban lineamientos de Acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la Libertad Sexual a las/los estudiantes de instituciones educativas.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE Normas para el Desarrollo de las Acciones y Funcionamiento de las Defensorías Escolares de la niña, Niño y del Adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006- VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción TENGO DERECHO AL BUEN TRATO que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva N°10-2014/DUGEL.02/AGP- Orientaciones Para el Programa de Capacitación Continua En La Prevención Integral De La Violencia, Familiar Y Sexual
- Directiva N°033 -2010/D. UGEL.02/AGP- ME Normas de Prevención Integral en Violencia Familiar, Sexual y El Consumo de drogas.
- Resolución Ministerial N° 572-2015- MINEDU "Norma y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica Regular
- Directiva N° 006-2015-MINEDU/UGEL.02/AGP
- Directiva N° 028-2015-MINEDU/UGEL.02/AGP
- Plan de Tutoría y Orientación Educativa periodo 2016
- Plan de Convivencia periodo 2016
- Decreto supremo N° 004-2018 MINEDU

IV. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y el Rímac.



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

V. ACTIVIDADES / METAS

- Desarrollo de charlas y/o talleres con Adolescentes líderes (Alcaldías Escolares, Comités Escolares, Fiscales, DESNA, Policías Escolares, COMETE, Municipios Escolares, etc.) de las I.E. del Distrito de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos por distrito según corresponda.
- Talleres con madres/padres de Familia y/o APAFAS en diferentes I.E. por distrito a fin de promover un cambio de comportamiento que sensibilice y oriente a prevenir la Violencia Hacia la Mujer, los integrantes del grupo familiar y Sexual y que reconozcan la importancia de modificar estilos de vida y cambios de conducta saludables en la familia para una cultura de Paz y Buen Trato en los distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y el Rímac.
- I.E. 2024 piloto de la Campaña "**Quiere sin Violencia, Marca la Diferencia**" en el distrito de Los Olivos, siendo el/la director y comunidad educativa de la mencionadas II.EE. quienes brinden las facilidades para el desarrollo de las acciones que contempla la mencionada campaña comunicacional sostenida.
- 2 instituciones Educativas Nivel Inicial de ámbito de cada CEMs pilotos de la Campaña Prevención contra el Abuso sexual del Nivel Inicial, siendo las/los directores y comunidad educativa de las s II.EE. designadas brindaran las facilidades para el desarrollo de las acciones que contempla la mencionada campaña comunicacional sostenida.
- Que los docentes promotores certificados y los que asuman la coordinación de TOE y Convivencia y/o que realicen actividades educativas relacionadas a la prevención de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar y Violencia Sexual, serán certificadas/os a fin de año por cada una de sus II.EE., previa entrega de Informes que contengan los resultados obtenidos en las actividades realizadas.
- Facilidades por toda la comunidad educativa para implementar "Estrategia Comunitaria Para La Prevención De La Violencia Contra La Mujer y El Grupo Familiar", previa coordinación con la especialista de Tutoría y Orientación Educativa de la UGEL02 para la emisión de los Oficios correspondientes de autorización.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La UGEL 02, a través de una de las/los Especialistas de Tutoría y Orientación Educativa y/o Promotoras/es de TOE, participarán de las reuniones de los espacios de concertación (Mesas y/o Redes) existentes en los distritos del San Martín de Porres, Independencia, Rímac y Los Olivos a fin de hacer incidencia en lo relacionado a comunidad educativa como ente rector y promover así, el trabajo articulado entre las instituciones educativas.
- 6.2. Las/os Directoras/res de las Instituciones Educativas focalizadas a través del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, es el responsable de realizar las coordinaciones para la planificación, organización, difusión, ejecución en forma conjunta las acciones con los Centros de Emergencia Mujer de los Distritos de Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y el Rímac así como con la Municipalidad de Independencia, Rímac, San Martín de Porres y Los Olivos, para dar cumplimiento a la presente directiva, a partir de Febrero a diciembre del 2019 teniendo en cuenta lo siguiente:





PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Incluir en el PAT y Plan de Tutoría Institucional las 09 sesiones, 04 campañas de Edu-entretenimiento, 04 sesiones de Escuelas de madres- padres y fortalecimiento de Capacidades a los docentes de la I.E de la Campaña Sostenida **"Quiere sin Violencia, Marca la Diferencia"**, así mismo que la temática sea incluida en El Buen inicio del Año Escolar 2019 y el día del Logro.
- Incluir en el PAT y Plan de Tutoría Institucional las 12 sesiones, 03 sesiones de Escuela de madres-padres, del **Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Sexual, Embarazo en adolescentes y trata de Personas del Nivel de Educación Secundaria** de Educación Básica Regular, así mismo que la temática sea incluida en El Buen inicio del Año Escolar 2019 y el día del Logro.
- Incluir en el PAT y Plan de Tutoría Institucional la ejecución de las 05 sesiones dirigido hacia los/as padre-madres de los Talleres de Aprendizaje Reflexivo; la actividad para el desarrollo de Competencias Parentales; y ejecución de una jornada familiar del Proyecto Promoción del Buen trato en las Instituciones del Nivel Inicial, así mismo que la temática sea incluida en El Buen inicio del Año Escolar 2019 y el día del Logro.
- La UGEL 02, deberá implementar en su portal institucional las Campañas: "Quiere sin Violencia marca la diferencia" y "Indiferencia También es Violencia, Haz la diferencia, denuncia la violencia contra la mujer", así como los links de la Línea 100 y Chat 100.
- Todas las Instituciones Educativas deberán incluir en sus planes de trabajo la temática de prevención de la violencia de género, violencia hacia la mujer, violencia hacia los integrantes del grupo familiar, maltrato infantil y violencia sexual con alumnos, docentes y padres de familia.
- Realizar charlas y talleres informativos de sensibilización para la prevención de la Violencia Hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, Maltrato Infantil, Violencia Sexual y el Consumo de Drogas, dirigido a las/los estudiantes, docentes, tutoras/es, Promotoras/es Educadoras/es contra la Violencia Familiar y Sexual, Promotoras/es TOE, directoras/es de la I.E, personal administrativo, madres y Padres de Familia de las Instituciones Educativas.
- Organizar charlas y talleres informativos y de sensibilización sobre Prevención de Violencia Hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual, Explotación Sexual Infantil, Trata de Personas, Trabajo Infantil y Prevención del Consumo de Drogas, Promoción del Buen trato con las/os estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria, considerando estrategias metodológicas diferenciadas, según edad.
- Incluir en los programas de **Escuelas de Madres - Padres o actividad similar**, que se desarrollan al interior de cada Institución Educativa la temática de Violencia Hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual; Violencia de Género; Femicidio, Pautas de Crianza; Promoción del Buen trato, Trata de Personas; Prevención del Trabajo Infantil, Acoso Sexual Callejero, Explotación Sexual Infantil y Consumo de Drogas.



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Organizar Reunión y taller informativo de sensibilización para formulación del Plan de trabajo conjunto entre UGEL02, Especialista de TOE y Promotoras/es de la UGEL 02; los CEMs Independencia, San Martín de Porres, Rímac, Los Olivos y las/os promotoras/es Educadoras/es Contra la Violencia Hacia la Mujer y Violencia Sexual de cada distrito según corresponda, en fechas diferentes con el objeto de promover la inserción de la temática de la **PREVENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA HACIA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y SEXUAL** en sus I.I.E.E. Así como se coordine sobre el informe de sus acciones o intervenciones que deben tomarse en cuenta por parte de cada Institución Educativa en la que se encuentran en este año 2019 así como la difusión de la **ruta de atención violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar y sexual**, actividad que deberá ser desarrollada en marzo a mayo con las/os promotoras/es educadoras/es, directoras/es y subdirectoras/es de nivel inicial, primaria y secundaria de las I.E. que conforman la UGEL 02 y promover el desarrollo de un encuentro de promotoras/es educadoras/es contra la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar y violencia sexual de Lima Norte, con el objeto de intercambiar experiencias desarrolladas en sus distritos.
- Organizar un Taller de capacitación sobre la Ley 30364 "Para la prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".
- Participar los CEMs Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos en los **Encuentros Educativos de Municipios Escolares, DESNA** u otros organizados por las Redes para capacitar a las/os docentes promotoras/es y a las/os estudiantes del nivel secundaria incluyendo la temática de prevención de la Violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, Sexual, Explotación Sexual, Derechos Sexuales y Reproductivos y otros afines.
- Organizar **Talleres de madres - Padres de Familia** continuos con madres, padres de familia de las/os estudiantes en diferentes Instituciones Educativas por distrito (Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y Rímac). Actividad organizada en cada Distrito entre UGEL 02 a través de las/os Promotoras/es de TOE y las/os Promotoras/es Educadoras/res contra la Violencia Familiar y Sexual y las responsables de Promoción de los Centros de Emergencia Mujer de Independencia, San Martín de Porres, el Rímac y Los Olivos, en coordinación con el Área de Educación, Deporte y Cultura de la Municipalidad de su jurisdicción.
- Incluir la temática de Violencia Hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y Sexual, embarazo en adolescentes – Acoso Sexual Callejero; Promoción del Buen Trato en su plan de Actividades de la UGEL 02 y a su vez que esto se refleje en los planes de trabajo de cada una de las I.I.E.E. de los Distritos de Independencia, Rímac, San Martín de Porres y Los Olivos.
- Articular con las/os directoras/es en las Instituciones Educativas para la proyección de los Cortometrajes de la Campaña "Quiere sin violencia, marca la diferencia" dirigida a adolescentes y jóvenes con el objetivo de prevenir la violencia desde la etapa de enamoramiento y promover las relaciones de pareja saludable.





PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

- Coordinar el desarrollo de la Caravanas Amigas educativas donde se brinde información general sobre Violencia Hacia la Mujer e integrantes del grupo familiar y Sexual de forma lúdica a través de los juegos de la ruleta amiga, el juego de la tumba mitos en las relaciones de pareja joven y otros juegos.
- Organizar las siguientes campañas:

CAMPAÑA	FECHA	RESPONSABLE	RESPONSABLE I. E
"Indiferencia También es Violencia, Haz la diferencia, denuncia la violencia contra la mujer".	Marzo	CEM-UGEL02 I. E	Comité TOE Responsable de Convivencia Promotor TOE
Campaña "TENGO DERECHO AL BUEN TRATO", para responder a las necesidades infantiles como el cuidado, la protección, empatía, educación y respeto de nuestros educandos			
Por el día Internacional de la Mujer – 8 de marzo			
Por el Día Internacional de la lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas – 26 de Junio.	Junio	CEM-UGEL02 I. E	Comité TOE Promotor TOE
Tolerancia Cero a la Violencia, Alto al Abuso Sexual.	Junio	CEM-UGEL02 I. E	Comité TOE Responsable de Convivencia Promotor TOE
19 noviembre día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.	Noviembre	CEM-UGEL02 I. E	Comité TOE Responsable de Convivencia Promotor TOE
Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del 20 de noviembre promulgación de los Derechos de los NNA	Noviembre	CEM-UGEL02 I. E	Comité TOE Responsable de Convivencia Promotor TOE
Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Hacia la Mujer el 25 de noviembre.	Noviembre	CEM-UGEL02 I. E	Comité TOE Responsable de Convivencia Promotor TOE



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02**"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

Todo ello, comprende el participar y/o desarrollar acciones de sensibilización y movilización como: Concurso de teatro, concursos de dibujo, pintura o murales, cadenas de solidaridad, pasacalles, corsos, campeonatos de fútbol, vóley, atletismo, gimnasia, TAI-CHÍ, poesía, caminatas y ferias informativas etc. donde se incluyan dichas campañas.

- Las convocatorias de las actividades a realizar en la presente Directiva como son los talleres con docentes, líderes estudiantiles, madres, padres de familia, ferias o campañas en el marco del 8 de Marzo y 25 de Noviembre, se realizará a través de la Dirección de la UGEL 02 y/o CEMs, mediante oficio múltiple para la participación de las instituciones educativas, participando activamente la/el Directora/o, las/os Coordinadoras/es de TOE, Promotoras/es TOE UGEL 02 y Promotoras/es Educadoras/es contra la Violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar y Sexual

- VII. Los temas a abordar se relacionan con el Plan estratégico institucional 2019 – 2022, los mismos que se desarrollarán en Las sesiones en la hora de tutoría y orientación educativa, en las campañas u otras actividades propuestas en el PAT – 2019

Acción estratégica Institucional del OEI. 03.05	Temas a abordar
Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Relaciones de género
	Violencia Hacia la mujer e integrantes del grupo familiar
	Violencia Sexual
	Feminicidio Trata de niñas, niños y adolescentes
	Masculinidad Maltrato Infantil Marco Legislativo Nacional e Internacional en Violencia Hacia la Mujer e Integrantes del grupo familiar y Sexual Derecho de las y las niñas, los niños y adolescentes Prevención del Consumo de Drogas Bullying Habilidades Sociales Derechos Sexuales y Reproductivos Cultura de Paz y Buen trato La Familia Pautas de Crianza Resiliencia Consejería y Orientación a los Estudiantes Redes Sociales, difusión de la Campaña en FACEBOOK, TWITTER Y YOUTUBE (difusión CHAT 100, Espacios virtuales del Programa Nacional Contra





PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

	la Violencia Familiar y Sexual del MIMP https://www.facebook.com/pncvfs ; la Campaña "Quiere sin violencia, marca la diferencia", Página WEB de la Campaña www.mimp.gob.pe/chat100 Implementación de la Sala Virtual CHAT 100, reciben información y orientación psicológica en prevención de la violencia en la etapa de enamoramiento o relación de pareja. Incidencia Política Hostigamiento sexual Homofobia Promoción del Buen Trato Explotación Sexual Infantil/ Adolescente
--	--

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De la Participación de los eventos:



Las/los especialistas TOE, Promotoras/es TOE, Promotoras de Convivencia, Promotoras/es Educadoras/es Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Comunidad Educativa.

De la Participación y organización:

- Dirección UGEL-02 : Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera.
- Jefatura ASGESE: Lic. Marleny Lázaro Porta
- Especialista de TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA: Lic. Elizabeth Chuquin Martínez
- ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA: Lic. Erika Veliz Delgado
- Equipo de Promotores TOE.
- MIMP – PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL CENTRO EMERGENCIA MUJER SAN MARTIN: Mg. Bethy Hernández Domínguez.
- MIMP –PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - CENTRO EMERGENCIA INDEPENDENCIA: Mg. Kelly Marilyn Sopla Rojas.
- MIMP –PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - CENTRO EMERGENCIA MUJER LOS OLIVOS: Mg. María Lourdes Erhuay Chilingano.
- MIMP – PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL CENTRO EMERGENCIA MUJER RIMAC: Lic. Steffanny Muñoz Carrasco.
- COORDINADORES/AS DE LAS 20 REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Para el presente año, el ámbito de intervención será de acuerdo a las prioridades focalizadas dentro de los Distritos de Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y Rímac, por ser zonas vulnerables y de riesgo a razón de la existencia de casos de



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Violencia hacia la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar y Violencia Sexual reportados por los CEMs Independencia, San Martín de Porres, Rímac, los Olivos y la UGEL 02.

Los Comités de Tutoría, y los Comités responsables de los Programas de familias de las Instituciones Educativas; así como, las/los Promotoras/es de TOE y las/los promotoras/es Educadoras/es Contra la Violencia Familiar y Sexual de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos que garanticen el cumplimiento y desarrollo de la temática dispuestos en la presente Directiva.

Coordínese con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos; las Municipalidades de Independencia, San Martín de Porres, Rímac, Los Olivos, la Policía Nacional y/o otras instituciones vinculadas a la temática, especialistas u operadores que faciliten el apoyo técnico para el desarrollo de las sesiones y actividades citadas.

Establecer la remisión de los informes trimestrales virtuales (correos electrónicos) de las réplicas, actividades y acciones ejecutadas por las/os promotoras/es docentes contra la violencia hacia la mujer y los Integrantes del grupo familiar y Violencia sexual a la AGP-UGEL 02 ya los Centros de Emergencia Mujer de cada jurisdicción a fin de cuantificar y establecer la data oficial de sensibilizados y capacitados en la comunidad educativa.

Los puntos no contemplados en la presente directiva serán asumidos por la Especialista TOE de la UGEL 02, y la/el Especialista Responsable del Área de Promoción de los CEMs de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos con el objetivo que al final del año se emita una Resolución directoral de reconocimiento de parte de la UGEL-02 a los docentes participantes en los diferentes procesos que la presente directiva detalla.

X. EQUIPOS: UGEL 02, CEMs, I.I.E.E y Municipalidades correspondientes facilitarán dentro de sus posibilidades para el desarrollo de las actividades citadas:

- 01 multimedia
- Televisor – DVD
- Equipo de sonido
- Papelógrafos
- Auditorio
- Aula Audiovisual
- Carpetas de fólderes de la campaña "Si te quieren que te quieran bien".
- Kits de la campaña "Quiere sin violencia, marca la diferencia,"
- Lapiceros
- Fotocopias de manuales y exámenes
- Cartulina
- Fotochecks
- Diplomas
- Plumones (colores azules, negro, verde oscuro)
- Cinta Maskingtape
- Otros





PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

XII. EVALUACION DE ACTIVIDADES:

- 11.1. Al final de las actividades programadas se evaluarán las metas alcanzadas y los objetivos trazados por parte de la UGEL 02 y los Responsables de Promoción del Centro de Emergencia Mujer de los Distritos del Rímac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos.
- 11.2. Las actividades programadas en el presente año serán refrendadas con un Informe final a los 15 días después de concluido los procesos de capacitación para la certificación respectiva de la actividad realizada e informe anual.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Cualquier factor no contemplado en la presente directiva será resuelto por el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y el Equipo de Tutoría y Orientación Educativa y los Centros de Emergencia Mujer involucrados.

